

Comodoro Rivadavia, 29 de septiembre de 2006.-

VISTO:

La nota entrada a FCN. N° 3126/06 de la Srta. Laura Miloro, de la Sede Esquel, solicitando prórroga para la presentación del título de nivel medio, y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Laura Miloro no presenta motivos fundados atendibles.

Que la situación de alumno condicional, contemplada por el Reglamento Académico en su Art. 9° otorgando un plazo hasta el 31 de agosto del año de ingreso para la presentación del certificado de estudios de nivel medio cumplidos, es de por sí excepcional.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE


Art. 1°) **No hacer lugar** a la solicitud de prórroga para la presentación del título de nivel medio, a la Srta. **Laura MILORO** (DNI. N° 33.612.159) de la Sede Esquel.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a la interesada, a la Sede Esquel, al Departamento Alumnos, al Departamento Biología General, y cumplido archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 545/06.-



MSC SUSANA PERALES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.C.J.B.



Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.